

NORMATIVA europea

Este tipo de EPIs se encuentran catalogados dentro de la **categoría III** que engloba los equipos de diseño complejos destinados a proteger de todo peligro mortal o que puedan dañar de forma grave e irreversible la salud, por lo que el fabricante debe elaborar una declaración CE de conformidad después de que un organismo notificado haya expedido un certificado CE de tipo y efectuado un control de fabricación.

Exigencias Generales.

Requisitos aplicables a todos los EPIs:

Ergonomía, Inocuidad, Comodidad y Eficacia.

Exigencias Complementarias.

Cuando los EPIs lleven sistemas de ajuste, deberán estar fabricados de tal manera que, una vez ajustados, no puedan (bajo condiciones de uso normales) desajustarse independientemente de la voluntad del usuario.

_Norma EN353-2

Dispositivos deslizantes anticaídas con línea de anclaje flexible.

_Norma EN354

Elementos de amarre.

_Norma EN355

Absorbedores de energía.

_Norma EN358

Epis para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas en altura. Cinturones para sujeción y retención y componentes de amarre de sujeción. Aplicable a equipos destinados a mantener al usuario en su posición de trabajo (Sujeción) e impedir que llegue a un lugar en el que se pueda producir una caída en altura (Retención). En ningún caso un sistema de sujeción o retención debe usarse como anticaída.

_Norma EN360

Dispositivos anticaídas retractiles.

_Norma EN361

Arneses anticaída.

_Norma EN362

Conectores.

_Norma EN363

Esta norma especifica la terminología y los requisitos generales de los sistemas anticaídas utilizados como EPIs contra caída de altura. Deben diseñarse y fabricarse con un nivel alto de protección que no genere riesgos, de fácil colocación, ligeros y sin desajustes, y que permitan una posición correcta después de la parada.

_Norma EN364

Regula los métodos de ensayo.

_Norma EN365

Requisitos generales para instrucciones de uso y marcado.

_Norma EN813

Trabajos en Suspensión.

_Marcado

Marcado CE (al tratarse de equipos de protección individual de categoría 3) seguido del número del organismo de control autorizado.

Nombre del fabricante.

Modelo del dispositivo.

Numero de serie o lote.

Mes y año de fabricación.

Materiales de fabricación.

_Instrucciones de Uso

Nombre del fabricante o distribuidor y dirección de los mismos. Modelo.

Instrucciones de almacenaje, limpieza y mantenimiento. Otras indicaciones que el fabricante considere oportunas.

_Mantenimiento.

Según la norma **EN365** cada equipo ha de ser revisado por el usuario de manera visual antes de cada uso para encontrar posibles desperfectos. La vida útil de los equipos STEELPRO es de aproximadamente 5 años, dependiendo siempre de las condiciones de uso y mantenimiento (el uso diario, exposición al sol, roce con aristas y otros dispositivos, transporte...etc acortan la vida de los equipos).

Se ha pasar una revisión anual por parte del fabricante a partir de la fecha de primer uso, y reemplazarlos a los 5 años desde la fecha de fabricación o fecha de primer uso. Para las revisiones anuales se ha de valorar siempre el coste de las mismas, el transporte...etc. frente al coste de la adquisición de un producto nuevo (con mayores garantías al ser equipos nuevos y sin usar) y con una fecha de fabricación más reciente.

Debido al coste actual de los equipos suele ser más recomendable desde el punto de vista del coste y sobre todo de la seguridad, reemplazar los equipos por unos nuevos.

SIMBOLOGÍA



Enganche esternal



Enganche dorsal



Enganche de posicionamiento



Enganche de asiento